

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015.**

--000--

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano.

Ausencias:

D^a Estela Céspedes Palomares.

Secretaria :

D^a Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas y quince minutos, del día veintidós de junio de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal, D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.-----

1.1.-Licencias de obra.

VISTOS los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

VISTOS los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

CONSIDERANDO, asimismo, lo establecido en el artículo 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- A D^a ..., para “*quitar teja antigua y volver a tejar con teja de cemento*”, en CALLE MAYOR, N^o 24, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.200,00 euros.

II.- A D. ..., para “*reparación de arquetas y solera*”, en CALLE CLAVEL, N^o 84, con un presupuesto estimado y base imponible de 400,00 euros.

III.- A D. ..., para “*levantar 50 cm hastiales y enfoscarlos*”, en CALLE VIRGEN DEL SOCORRO, N^o 16, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.100,00 euros.

IV.- A D..., para “*solado interior de patio (12 m²)*”, en la vivienda sita en CALLE HAYA, N^o 27, con un presupuesto estimado y base imponible de 300,00 euros.

V.- A D. ..., para “*ensanchar puerta de baño y rampa de acceso al mismo*”, en la vivienda sita en CALLE ENRIQUE FERRANDIZ, N^o 2, con un presupuesto estimado y base imponible de 300,00 euros.

VI.- A D. ..., para “*cerrar porche con acristalamiento*”, en la vivienda sita en CALLE ROBLE, N^o 42, con un presupuesto estimado y base imponible de 400,00 euros.

VII.- A D^a ..., para “*sustituir teja vieja por nueva*”, en la vivienda sita en CALLE SANCHO PANZA, N^o 12, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.500,00 euros.

VIII.- A D. ..., para “*sustituir puerta de cochera, reparar hastiales y cambiar chapas de techo del porche*”, en la vivienda sita en CALLE TURRILLO, N^o 9, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.200 euros.

IX.- A D. ..., para “*alambrar 100 metros lineales*”, en la finca sita en POLIGONO 5, PARCELA 187, con un presupuesto estimado y base imponible de 400,00 euros.

X.- A ..., para “*quitar tejas en vuelo hasta llegar al peto; echar capa de compresión; tejar con teja mixta roja y enlucir vuelo*”, en el bloque sito en PLAZA PALACIO C/V CALLE CUESTA DE LA RUFINA, con un presupuesto estimado y base imponible de 9.438 euros.

XI.- A D..., para “ *colocar vallado ganadero (120 metros lineales)*”, en EL POLIGONO 8, PARCELA 109, con un presupuesto estimado y base imponible de 200,00 euros.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

- *Deberá seguir las indicaciones de la guardería rural a la hora de colocar el vallado, debiendo respetarse la distancia de 3,75 metros respecto al eje del camino.*

XII.- A D. ..., para “*bajar el contador*”, en la vivienda sita en CALLE LA LUNA, Nº 26, con un presupuesto estimado y base imponible de 200,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

1.2.- Concesión de licencia a .., S.L., para la apertura de la actividad de “Centro de Ocio Integral”, con emplazamiento en Calle Carretera de Puertollano, nave 37.

VISTO el expediente instruido inicialmente a instancia de ..., con C.I.F. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ... , de esta localidad, en solicitud de concesión de licencia municipal para la instalación de la actividad de “*Centro de Ocio Integral*”, a desarrollar en la dirección indicada.

VISTO que con fecha 9 de febrero de 2015, fue concedida licencia de actividad, por este mismo órgano, quedando condicionada la puesta en funcionamiento de la misma a la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado final de obras.
- Boletines eléctricos visados por la Consejería de Industria.

VISTO el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal, con fecha 2 de junio de 2015, en sentido favorable a la concesión de la licencia de apertura, una vez aportada por la solicitante la documentación requerida.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder licencia a ..., S.L, para la apertura de la actividad de “**Centro de Ocio Integral**”, a desarrollar en Calle Carretera de Puertollano, Nave 37.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

TERCERO.- Realizado el pago correspondiente a la tasa, deberá recoger el

título de la Licencia Municipal de Apertura en las oficinas de este Ayuntamiento. Dicha licencia deberá estar expuesta en el establecimiento en un lugar visible.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado indicándole que a efectos tributarios cuando se produzca el cese o el cambio de titularidad de la licencia deberá comunicarlo a este Ayuntamiento. En caso contrario continuaría el titular de la licencia como sujeto obligado al pago de los mismos.

1.3.- Expediente de obras incoado a instancia de D. ...

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., en la que expone que con fecha 23 de diciembre de 2014 le fue notificada concesión de licencia de obra para “ *cerramiento puerta cochera mediante ventana y reja*”, y dado que en próximas fechas cumple el plazo fijado en la misma para el inicio de las obras y ante la imposibilidad de ejecutar las mismas, solicita una prórroga del plazo de inicio de la obra establecido en la citada licencia urbanística, con el fin de ejecutar dicha obra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 167.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 36.3 del Decreto 34/2011, de 26 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que establecen que el propietario podrá pedir la ampliación de los plazos de la licencia, que será preceptiva si la paralización se debe a causas no imputables al promotor de la obra, y, en otro caso, el Municipio podrá ampliar el plazo cuando entienda que se encuentra suficientemente garantizada la terminación de la obra en el plazo que se concede, debiendo ser conforme la licencia prorrogada con la ordenación vigente al tiempo de la concesión de la prórroga.

CONSIDERANDO que el plazo cuya prórroga se solicita no está vencido, así como, el informe favorable a la concesión de la prórroga emitido por el Sr. Aparejador Municipal, D. Cruz Corchero Izquierdo.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado, y conceder una prórroga de **3 MESES** del plazo de inicio de la obra consistente en “*cerramiento de puerta cochera mediante ventana y reja*”, amparada por la licencia de obras nº 020912/14.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----

3.1.- Solicitud de autorización para instalación de terraza en Calle Nomenclátor, nº 8, por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ... de esta localidad, solicitando autorización municipal para instalar mesas y sillas, en la terraza del bar “*El Patio*”, sito en Calle Nomenclátor, nº 8.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 75 y 77 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Ordenanza Municipal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D. ..., para la instalación de mesas y sillas, **previa delimitación de la ubicación exacta por los servicios técnicos municipales**, en la terraza del bar “*El Patio*”, sita en Calle Nomenclátor, nº 8, **durante el periodo comprendido del 26 de junio al 27 de septiembre de 2015**, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá dejar en correcto estado de limpieza las inmediaciones de la vía pública ocupada, objeto de dicho uso de terrenos.
- Las mesas y sillas deberán colocarse de forma que no impidan el acceso a las cocheras sitas en dicha calle por parte de sus propietarios.
- Deberá cumplir los niveles de ruidos establecidos en la Ordenanza de Protección Ambiental y evitar molestias al vecindario en general.
- El horario de instalación de la terraza será el siguiente:

Viernes, sábados y domingos: De 20:00 horas a la hora de cierre.

- La presente autorización tiene carácter discrecional, por lo que se puede revocar total o parcialmente en beneficio del interés público.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la policía local, para debida su constancia, y a la Intervención Municipal, a efectos de que sea elaborada la liquidación correspondiente.

3.2.- Solicitud de autorización para instalación de terraza en Calle Nomenclátor, s/n, por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. 05.897.581-J y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ... de esta localidad, solicitando autorización municipal para instalar mesas y sillas, en la terraza del bar que regenta, sito en Calle Nomenclátor, s/n.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 75 y 77 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Ordenanza Municipal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D. ..., para la instalación de mesas y sillas, **previa delimitación de la ubicación exacta por los servicios técnicos municipales**, en la terraza del bar sito en Calle Nomenclátor, s/n, durante el periodo comprendido **del 26 de junio al 27 de septiembre de 2015**, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá dejar en correcto estado de limpieza las inmediaciones de la vía pública ocupada, objeto de dicho uso de terrenos.
- Las mesas y sillas deberán colocarse de forma que no impidan el acceso a las cocheras sitas en dicha calle por parte de sus propietarios.
- **La terraza deberá instalarse en Calle Nomenclátor, quedando prohibida la instalación de mesas y sillas en Calle Rodríguez Marín.**
- Deberá cumplir los niveles de ruidos establecidos en la Ordenanza de Protección Ambiental y evitar molestias al vecindario en general.
- El horario de instalación de la terraza será el siguiente:

Viernes, sábados y domingos: De 20:00 horas a la hora de cierre.

- La presente autorización tiene carácter discrecional, por lo que se puede revocar total o parcialmente en beneficio del interés público.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la policía local, para debida su constancia, y a la Intervención Municipal, a efectos de que sea elaborada la liquidación correspondiente.

3.3.- Solicitud de autorización para instalación de terraza en Calle Nomenclátor, nº 4, por Dª

VISTA la instancia suscrita por D^a ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ... de esta localidad, solicitando autorización municipal para instalar mesas y sillas, en la terraza del bar que regenta, sito en Calle Nomenclátor, s/n.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 75 y 77 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Ordenanza Municipal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a D^a ..., para la instalación de mesas y sillas, **previa delimitación de la ubicación exacta por los servicios técnicos municipales**, en la terraza del bar sito en Calle Nomenclátor, s/n, durante el periodo comprendido **del 26 de junio al 27 de septiembre de 2015**, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá dejar en correcto estado de limpieza las inmediaciones de la vía pública ocupada, objeto de dicho uso de terrenos.
- Deberá cumplir los niveles de ruidos establecidos en la Ordenanza de Protección Ambiental y evitar molestias al vecindario en general.
- El horario de instalación de la terraza será el siguiente:

Viernes, sábados y domingos: De 20:00 horas a la hora de cierre.

- La presente autorización tiene carácter discrecional, por lo que se puede revocar total o parcialmente en beneficio del interés público.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la policía local, para debida su constancia, y a la Intervención Municipal, a efectos de que sea elaborada la liquidación correspondiente.

3.4.- Solicitud de autorización para instalación de terraza en Plaza Navarra, s/n, por D.

VISTA la instancia suscrita por D..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Navarra, s/n, de esta localidad, solicitando autorización municipal para instalar durante la temporada estival, 15 mesas y 60 sillas, en la terraza del bar denominado "Occidente", sito en Plaza Navarra, s/n.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 75 y 77 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la

Ordenanza Municipal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a ..., para la instalación de 15 mesas y 60 sillas, en la terraza del bar denominado “ Occidente ”, sita en Plaza Navarra, durante el periodo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá dejar en correcto estado de limpieza las inmediaciones de la vía pública ocupada, objeto de dicho uso de terrenos.
- Deberá cumplir los niveles de ruidos establecidos en la Ordenanza de Protección Ambiental y evitar molestias al vecindario en general.
- Deberá respetar los siguientes horarios:

Desde el 1 de junio al 30 de septiembre (ambos inclusive):

-Lunes, martes, miércoles, jueves, domingos y festivos, **hasta la 1,30 horas.**

-Viernes, sábados y vísperas de festivos, **hasta las 2,30 horas.**

- La presente autorización tiene carácter discrecional, por lo que se puede revocar total o parcialmente en beneficio del interés público.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a la policía local, para debida su constancia, y a la Intervención Municipal, a efectos de que sea elaborada la liquidación correspondiente.

3.5.- Instancia suscrita por D^a

VISTA la instancia suscrita por D^a ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, solicitando la concesión del nicho Bajo , bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 3, del cementerio municipal, por fallecimiento de D.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales , así como en el Reglamento regulador del Cementerio Municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a D^a ..., por un periodo de cincuenta años, el nicho nº 2, Bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 3, del Cementerio Municipal de Argamasilla de Calatrava, con sujeción a las siguientes **CONDICIONES:**

- *Queda terminantemente prohibido el alquiler o venta de nichos.*
- *No se autorizará ninguna inhumación o exhumación sin que se presente el oportuno permiso firmado por el titular del derecho de uso.*
- *Es obligación de los titulares el derecho de uso del nicho, el cuidado de las debidas condiciones de higiene, ornato y conservación.*
- *Cuando estas construcciones fueran desatendidas dando lugar a que aparezcan en estado de ruina o abandono, con el consiguiente peligro o mal aspecto, el Ayuntamiento podrá demolerlas, trasladando cuantos atributos y objetos se encuentren en la sepultura, y trasladando los restos que pudieran contener al osario común, sin que quepa exigírsele indemnización alguna.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo al negociado de cementerio.

3.6.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ... con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de ...), mediante la cual comunica al Ayuntamiento que con fecha 23 de abril de 2015, procedió a dar de baja el vehículo de su propiedad, con matrícula 9528 BKZ y en base a ello solicita la devolución de la parte proporcional que corresponda del recibo abonado en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.

VISTA la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.96.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y proceder a prorratear la cuota del impuesto por trimestres naturales, devolviendo al solicitante la cantidad correspondiente a dos trimestres del ejercicio 2015 por la baja del vehículo con matrícula 9528 BKZ.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

3.7.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, mediante la cual comunica al Ayuntamiento que con fecha 22 de mayo de 2015, procedió a dar de baja el vehículo de su propiedad, con CR-6871-U y en base a ello solicita la devolución de la parte proporcional que corresponda del recibo abonado en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.

VISTA la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.96.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Estimar la solicitud del interesado y proceder a prorratear la cuota del impuesto por trimestres naturales, devolviendo al solicitante la cantidad correspondiente a dos trimestres del ejercicio 2015 por la baja del vehículo con matrícula CR-6871-U.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

3.8.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I... y domicilio a efectos de notificaciones en ..., de esta localidad, mediante la cual comunica al Ayuntamiento que con fecha 3 de febrero de 2015, procedió a dar de baja el vehículo de su propiedad, con CR-9197-V y en base a ello solicita la devolución de la parte proporcional que corresponda del recibo abonado en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.

VISTA la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.96.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Estimar la solicitud del interesado y proceder a prorratear la cuota del impuesto por trimestres naturales, devolviendo al solicitante la cantidad

correspondiente a tres trimestres del ejercicio 2015 por la baja del vehículo con matrícula CR-9197-V.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

3.9.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, mediante la cual solicita al Ayuntamiento que la exención de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que tenía reconocida por este Ayuntamiento respecto al vehículo con matrícula 7609-DLY, se aplique al nuevo vehículo con matrícula 7614 JDY.

VISTA la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.93 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula 7614 JDY, por sufrir el sujeto pasivo del mismo una discapacidad superior al 33%, quedando sin efecto respecto del vehículo con matrícula 7609-DLY.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación a partir del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art.96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **y que la misma se mantendrá siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del minusválido.**

3.10.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en, s/n, de Argamasilla de Calatrava, solicitando un fraccionamiento en cinco mensualidades del pago de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, liquidada durante la temporada 2014, cuyo importe asciende a 502,80 euros.

La **Junta de Gobierno Local**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y autorizar el fraccionamiento de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad

lucrativa, por importe de **502,80 euros**, debiendo efectuar cinco pagos mensuales y consecutivos, por valor de 100,56 euros, desde el momento que reciba la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal para su debida constancia.

IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----

4.1.- Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir, con carácter interino, una plaza de auxiliar administrativo.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para cubrir, con carácter interino, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de la Escala de Funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de abril de 2015 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles del Estado, **la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo:

A) Admitidos:

NOMBRE	D.N.I./N.I.E
Ábad Plaza, Juan Carlos	50.193.707-W
Acero López, Begoña	11.838.675-T
Agenjo Camara, Juan Antonio	05.679.830A
Alarcón Álvarez, M ^a Adoración	05.933.295-P
Alonso Izquierdo, Susana	05.922.628-J
Angulo González, Marta María	05.693.766-R
Aragón Sánchez, Roberto	04.191.677-L
Bañuls Bertomeu , María del Carmen	25.128.156-N
Bastante Ruiz, Javier	05.922.560-Z
Benavides Blanco, María del Pilar	05.920.573-M
Benitez Alcaide, Yenifer	05.934.363-H
Bermejo de la Rubia, Maria Dolores	05.666.482-H
Blancat Luna, Vanesa	53.085.499-G
Borja Rodríguez, Manuel	05.698.636-H

Bravo Herrera, Yolanda	47.162.260-R
Cabañas Martínez, Sara	05.934.084-S
Cabrera Espinosa, Carmen	05.932.886-J
Callejas Hinojosas, Ana Belén	05.929.995-C
Cano López De la Rica, Ana Belén	06.272.625-L
Carabaño Sáez, Cristina	05.929.809-H
Carbonell Palacios, Luisa	33.569.829-H
Carneros Sánchez, Michelle	05.918.984-A
Carpio Fernández, Antonio	26.019.215-M
Carreño Alises, Antonio	05.696.667-G
Carrero Almodóvar, M ^a Cristina	05.692.347-P
Carrión Salguero, Mercedes	05.680.986-D
Castellanos Díaz, Juliana Esther	05.681.843-S
Castro Castellanos, Jessica Maria	05.931.899-S
Castro Sánchez, Longinos	05.642.634-K
Castro Villalobos, M ^a Carmen	05.673.668-M
Castro Villalobos, Marta	05.693.864-F
Ceballos Fernández, M ^a Rosa	05.935.355-K
Cerrada Cordón, Jose Manuel	08.870.501-E
Cerro Capitán, Ana	05.892.707-S
Cervantes Lumbreras, David	05.683.201-Q
Chacón Aranda, Rosa María	05.698.537-B
Chaves García, José Luis	05.701.062-Y
Chinchilla Fernández, Pilar	71.220.054-W
Colado García Consuegra, Tamara	05.716.457-Z
Corral Merino, Tania	05.698.635-V
Cuéllar Córdoba, Virginia	70.578.438-V
Danilova, Irina	Y1671914 -N
De la Fuente Sánchez, Bárbara	05.933.843-G
De la Torre Moreno, M ^a Manuela	05.909.114-T
Delgado Rodríguez, M ^a De Gracia	05.913.281-G
Díaz Gómez, Maria del Mar	71.219.974-Z
Díaz Mosquera, Sergio	05.928.934-V
Díaz Valle, Ana Belén	05.920.071-D
Doctor Bustamante, Olga M ^a	05.915.778-V
Domínguez Gonzalo, Beatriz	05.926.289-V
Domínguez Raya, Antonio	05.913.408-Q
Espadas Abad, Soledad	05.690.148-V
Espadero Gómez-Tembleque, Gemma María	05.710.309-F
Espinar Molina, Mario	06.271.299-G
Fernández Ciudad, Eva María	05.919.716-E
Fernández Cumplido, Fátima	05.692.633-H
Fernández García, Maribel	05.913.335-N
Fernández Muñoz, Sandra	47.800.448-P

Fernández Pedraza, Belén María	04.184.006-F
Fernández Vargas, María del Prado	05.709.517-C
Fernández-Bravo Solera, Ana	05.695.406-P
Ferreriro Gómez, Luz María	05.931.808-Q
Ferrer Simarro, Armando	71.218.544-X
Fierro Caballero, Genaro	30.207.903-W
Flores Gutiérrez, Alejandro	71.223.437-G
Flores Villafranca, Juan Antonio	06.246.091-G
Gabaldon Núñez, Consuelo	05.199.745-C
Gallego López, M ^a del Rosario	05.676.660-F
García Blanco, Susana	05.933.996-L
García Delgado, Gloria	05.675.464-F
García Fernández, Jose Félix	05.674.697-E
García Fernández, Luis Fernando	05.675.093-G
García Fernández, Pablo	05.680.259-H
García Gómez, M ^a Soledad	01.927.145-K
García Laserna, Ana Carmen	44.385.881-K
García Molina, Leonor María	44.035.859-J
García Mora, Maria Luisa	05.914.253-X
García Muñoz, Laura	05.931.484-Z
García Rodríguez, Noelia	09.434.762-R
García Serrano, Francisco Javier	01.814.637-Y
García Sobrino, Alicia	05.909.223-V
García Vallez, Noelia	05.927.665-J
Gil Juarez, Raquel	05.930.357-Z
Gil Muñoz, M ^a del Socorro	70.644.628-J
Golderos Prieto, Roberto	05.930.128-S
Gómez Fernández, Ana	05.929.588-G
Gómez Sánchez, Lourdes	05.920.613-E
González de la Aleja, Marta	05.668.283-W
González Ávila, Lidia	77.584.416-B
González García, Luisa	70.578.143-K
González Herrán, M ^a Estefanía	05.927.927-E
González Herreros, Ana Belén	05.930.787-F
González Herreros, Nieves	05.935.120-Q
González Jurado, Manuel	26.217.092-J
González Madrid, Diego	05.930.747-J
González Morales, Carolina	70.352.596-N
González Vaquero, Gema	06.579.526-P
Gutiérrez Muñoz, Pilar	05.903.806-M
Gutiérrez Viñas, Cristina	05.930.370-G
Hernández Barrera, Elena	70.932.798-Q
Herrero Canovaca, Gema	05.925.493-A
Herrero Fernández, María Sol	05.917.076-G

Hilario Santiago, Nieves	71.020.620-R
Hipólito García, Inmaculada	05.927.158-N
Huete Muñoz, Carlos Javier	05.926.348-F
Infantes García Carpintero, Diana María	70.588.057-E
Iniesta Gómez-Calcerrada, Sonia	06.275.780-T
Jareño Cobo, M ^a Victoria	70.581.570-K
Jiménez García, Rubén	06.276.580-H
Jotel Solano, Isabel	38.848.106-W
Lama García, Pedro	03.452.279-W
Lechuga Kholer, Angélica	08.852.230-J
León Barba, Gloria	71.224.512-K
León Coronado, Eva	05.931.459-N
León Coronado, M ^a Ester	05.930.372-Y
Lillo Martínez, Elena	05.922.175-C
Lillo Pozo, Elisa	71.217.786-B
Lonchakova, Irina	X3727526-P
López Galindo, José Enrique	05.710.877-T
López González, Belinda	43.556.150-S
López González, Melania	43.563.484-N
López López, Diana	05.685.941-L
López Muñoz, Mercedes	05.680.389-X
López Del Pino, Nuria	05.926.529-G
López Quiralte, M ^a Esther	06.267.680-L
López Serrano, Alicia	05.910.874-N
Lozano Medina, M ^a Teresa	05.914.158-F
Lozano Tejero, Raquel	05.679.431-H
Lucas Pérez Bustos, Luis Alberto	06.255.842-A
Lucas Soto, José Manuel	05.923.077-W
Manglano Antón, María del Pilar	02.226.503-B
Mansilla Fernández, Manuela	05.654.058-Z
Mañón Morocho, Ciro	05.933.868-Y
Martín Díaz, Antonia	71.215.395-N
Martín Santos, Inmaculada	05.929.333-W
Martín Santos, María Jesús	05.926.149-S
Martín Trapero, Ana María	05.933.331-K
Martin- Consuegra Mejías, Raquel	05.655.416-S
Martín de Lucia Illescas, Raquel	05.673.757-W
Martín Portugués Ruiz de Pascual, Gloria	70.576.179-N
Martín- Pozuelo Aranda, Blanca	05.706.780-C
Martínez Belmonte, Esther	47.073.477-K
Martínez López, Eduardo	05.903.368-G
Mateos Calero, Estefanía	08.878.489-Y
Méndez Sánchez, M ^a Nieves	05.919.712-H
Merino Castellanos, Nelía	05.927.650-K

Merino Molina, M ^a Ángeles	05.689.464-T
Merino Redondo, M ^a Jesús	05.910.685-F
Miguel Gil, Ana M ^a	05.918.407-R
Molero Caballero, M ^a de Gracia	05.909.374-F
Molina Del Hoyo, Elena M ^a	05.679.400-X
Molina Garrido, Ángela	52.380.666-Y
Molina Gracia, Yolanda	05.915.381-B
Molina Peralta, Eloisa	71.226.665-N
Monroy García, M ^a Dolores	05.916.884-L
Monroy Serrano, M ^a del Rocío	05.934.197-J
Moraga Céspedes, Sonia	05.702.943-R
Del Moral Manzanares, Luisa M ^a	05.661.029-Q
Morales Ruiz, Esther	71.221.908-Q
Morejudo Serrano, Fernando	05.913.618-L
De la Morena Villa, M ^a Esther	29.187.895-K
Moreno Domínguez, Lidia	74.650.057-S
Moreno Mateos De la Higuera, Agustín	71.220.803-S
Moreno Mira, Jorge	75.094.897-N
Muela Ruiz, Sergio	05.930.312-S
Muñoz Ampuero, Luisa M ^a	05.909.226-C
Muñoz Caballero, Lidia	80.166.308-S
Muñoz Patón, Ángel Andrés	05.625.073-D
Muñoz Rosado, Verónica	05.920.559-Z
Muñoz Rio Pérez, Fernando	52.380.093-P
Negrea Alina	X-5265503-K
Nieto Lorenzo, Rut	05.920.774-E
Nogales Murillo, Priscila	05.933.883-K
Nogales Piqueras, Soraya	05.920.792-V
Oliva Santa Cruz, Gisela	06.277.893-C
Olmo Gómez, Ángela M ^a	05.908.375-C
Ormeño Sánchez, Víctor Manuel	05.685.806-E
Palacios Lomas, M ^a de las Nieves	71.215.847-G
Palacios Salinas, M ^a del Carmen	05.899.241-V
Palomares Chocano, Cristina	06.282.445-H
Pardo Ciudad, M ^a del Rosario	05.684.771-E
Parrilla Ballesteros, M ^a del Pilar	05.917.307-M
Peinado Prieto, David	70.739.595-J
Pérez Delfa, Ana Isabel	05.928.994-P
Pérez Expósito, Evangelina	05.688.217-H
Pérez López- Tercero, Palmira	05.687.256-T
Ponce Redondo, Angel	05.908.848-X
Poyatos Ríos, Noemí	05.933.767-C
Ramos Sánchez, M ^a de la O	05.661.497-R
Redondo Escribano, Ana Belén	05.672.016-D

Requena Del Hoyo, Ana Belén	05.922.593-R
Ríos Caballero, José Miguel	05.686.972-S
Rivero Arroyo, M ^a Dolores	05.705.668-N
Rivilla Serrano, Antonio	05.928.961-K
Rodríguez Aguilar, Antonio Enrique	52.374.409-M
Rodríguez Álvarez, Esther	05.651.013-M
Rodríguez Barbero Ruiz De la Hermosa, Virginia	05.685.000-K
Rodríguez Buitrago, M ^a Isabel	05.930.252-R
Rodríguez Hernández, M ^a del Pilar	07.964.995-A
Rodríguez López, Elena María	05.649.607-W
Rodríguez Redondo, Diego	05.939.376-V
Rodrigo Hervás, Jessica	05.690.891-R
Romero Huertas, M ^a Jesús	05.929.816-W
Romero Maroto, M ^a Gracia	70.578.573-Z
Roque Barral, Moisés	05.690.365-G
Rosal Rivas, Rafael	30.822.596-C
Ruedas Sánchez, Víctor	05.934.085-Q
Ruiz Domínguez, Julián	05.894.132-Z
Ruiz Fernández, M ^a del Mar	05.932.660-V
Ruiz Navarro, Lourdes	43.715.321-A
Ruiz Vallez, Leticia	05.931.681-G
Ruiz De la Hermosa Gutiérrez, M ^a Josefa	70.575.962-W
Sáez López, Francisco José	44.378.098-N
Salinas Álamo, Jesús-Oscar	06.261.683-W
Sánchez Calatrava, M ^a Gema	05.919.378-Y
Sánchez Castellanos, Noelia	71.118.040-Q
Sánchez García, Ana	70.865.850-K
Sánchez García, Ricardo	05.932.207-R
Sánchez Gómez, Manuela	05.904.707-D
Sánchez Maya, Gema	05.915.967-E
Sánchez Muñoz, Alicia	05.913.776-Q
Sánchez Ocaña, Noelia	05.921.388-S
Sánchez Rabadán, Emilia	05.916.819-T
Sánchez-Migallón Andrés, M ^a del Mar	05.669.576-F
Sánchez Montañez, Ester	05.673.243-V
Sánchez- Valdepeñas Nuñez, M ^a de las Cruces	05.688.583-Q
Sanjuan Quintana, Laura	50.223.604-E
Santiago Romero, Eva M ^a	26.007.934-V
Santos Cano, María Asunción	05.913.684-Q
Sendarrubias Pérez- Serrano, M ^a de las Mercedes	05.909.053-P
Serrano Expósito, Noelia	44.354.603-T
Solana Muñoz, Guadalupe	08.854.496-W
Solís Alcaide, M ^a del Prado	05.910.431-Y
Soriano Reina, José	51.336.088-L

Tejeda Serrano, Enrique	05.911.833-M
Tinoco Sánchez, Javier	05.934.060-Z
Toledo León, Víctor Manuel	05.695.110-B
Torres Cañadas, M ^a del Señor	71.222.405-F
Trapero Gómez, M ^a Teresa	05.923.354-A
Trujillo Molina, Rosario	05.934.932-N
Trujillo Trujillo, Elia María	05.903.764-D
Ubeda Sánchez, Carlos	05.670.958-D
Urban Bernabé, M ^a Antonia	02.856.445-Y
Valera Córdoba, M ^a Isabel	44.396.605-G
Vallez Donoso, Alicia	05.930.917-E
Velasco Arias, Elena	05.931.775-Y
Velázquez Díaz Salazar, Lorena	05.698.796-V
Velázquez Díaz Salazar, Patricia	05.698.797-H
Velázquez Velázquez, Clara Isabel	70.581.783-G
Vidal Gutiérrez, Patricia	05.671.695-X
Villarreal del Rey, M ^a del Rocío	05.916.565-E
Zapata Ruiz, Purificación	50.542.658-C
Zarcelero Pérez, M ^a Cristina	05.933.875-J

B) Excluidos:

Luchena Escobar, M ^a Concepción	05.904.729-P	1)
Moya Rodríguez, Delfina	05.908.497-G	1)
Muñoz Ampuero, Carmen M ^a	05.932.842-S	1)
Pablo Romero Raynaud, Juan Carlos	27.309.256-E	1)
Rodríguez Enano, Cristina	05.934.521-S	2)
Ruiz Rodrigo, Francisco Javier	06.236.218-K	1)

- 1) No presentar fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2) Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador a quien le corresponderá el desarrollo y calificación del sistema selectivo según el detalle siguiente:

TITULARES:

Presidente: D. Juan Carlos García Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Aldea del Rey,

Secretaria: D^a Cristina Moya Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Vocales:

- D^a Noelia Izquierdo García, Secretaria del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.
- D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.
- D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

SUPLENTE:

Presidente: D. Carlos Cardoso Zurita, Secretario del Ayuntamiento de Piedrabuena.

Secretario: D. Juan Ruiz Ocaña, Administrativo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Vocales:

- D^a Julia López Sevilla, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.
- D. Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario del Ayuntamiento de Miguelturra.
- D^a Gema Cabezas Mira, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuencaliente.

TERCERO.- Establecer la celebración del primer ejercicio el día 2 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en el I.E.S. “Alonso Quijano”, sito en Calle Ribera, s/n, de esta localidad.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de su DNI o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad y bolígrafo.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la web municipal (www.argamasilladecalatrava.es).

V.- RELACION DE FACTURAS.-----

No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.